



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002355-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a momento de la tramitación en que se encuentra el proyecto de concentración parcelaria La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102355 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-¡SORIA YA! de las Cortes de Castilla y León relativa al momento de la tramitación en que se encuentra el proyecto de concentración parcelaria la Ercina-San Bartolomé de Rueda (León).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

La declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria de la zona de La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León) se produjo por el Real Decreto 2396/1983, de 28 de julio, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado número 217, de 10 de septiembre.

El documento de las Bases Definitivas que, con carácter definitivo, determina la situación física, económica y jurídica de las parcelas incluidas en el perímetro a concentrar, fue aprobado el 24 de junio de 2003 y adquirió firmeza el 30 de mayo de 2012.

El proyecto de concentración parcelaria, documento que refleja provisionalmente la nueva distribución de la propiedad, mediante la determinación de las fincas que reemplazarán las aportaciones de los participantes afectados, fue aprobado el 2 de octubre de 2007.

Durante el período en que fue sometido a encuesta se puso de manifiesto el escaso interés de los propietarios partícipes, lo que provocó la paralización las actuaciones propias del proceso de concentración.



Desde la aprobación del Proyecto en 2007, y ulterior declaración de firmeza de las Bases Definitivas el 30 de mayo de 2012, no se ha recibido en el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León, ni en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ninguna muestra de interés por parte de los propietarios de la zona de concentración parcelaria de La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León).

A pesar de haber mantenido reuniones con el Ayuntamiento de La Ercina (León), a través de su alcalde en diversas ocasiones sin que mostraran interés en reanudar los trabajos de concentración parcelaria, se convocará una reunión en la Dirección General de Desarrollo rural, con representantes del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León y del Ayuntamiento, de forma que se analice la situación de la aceptación social de la concentración de la zona de La Ercina-San Bartolomé de Rueda (León).

Valladolid, a 31 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino